Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1155**
Proceso : Aprehensión y Entrega
Demandante (s) : Banco Finandina S.A
Demandado (s) : Adalberto García Rangel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00542-00**

La Unión Valle, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por la Patrullera Stefania Nieto Aguirre – Administradora Sistema de Información SIJIN VALLE, mediante el cual solicitan la emisión del oficio 349 de fecha 11 de febrero de 2020, esto en razón a que verificado el Sistema de Información Integrado de Automotores I2AUT, se advirtió que, no registra la radicación del comunicado ante dicha entidad; como quiera que la petición se torna procedente, el despacho obrará de conformidad, remitiendo el oficio actualizado al correo electrónico deval.graut@policia.gov.co, a fin de que se sirvan atender lo dispuesto mediante providencia 248 del 28 de enero de 2020. Por secretaria, librar el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a175baca204b0618809e672f45bb7b3d8aaaf5bb9a2820fe4e72c99ca02d66**
Documento generado en 20/05/2021 07:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf